

RESOLUCIÓN EXENTA N°4233/2023

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°209 y 210 de 2023/RRHH.

MAT.: Resuelve proceso abreviado interno que se indica.

FECHA: 04 de septiembre de 2023

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°209/2023 y N°210/2023 la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, solicitó dar cobertura de manera transitoria como apoyo a la gestión, al empleo de **Asistente Social**, a fin de dar cobertura a licencias médicas o reforzar centros de atención de la Dirección Regional Metropolitana Norte y Sur respectivamente.
- 2° Que, se realiza un proceso abreviado interno conforme lo señalado en el Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017.
- 3° Que, del proceso abreviado interno que nos ocupa, se recibió una postulación, la que fue sometida a las etapas de evaluación establecidas en anexo código PAI 179/2023.
- 4° Que, el Informe del Proceso Abreviado Interno PAI 179/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que la postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso abreviado interno.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso abreviado interno a través de correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2023.
- 6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°209-2023/RRHH.

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Asistente Social** de la **Dirección Regional Metropolitana Norte** dependiente de la Dirección General a Doña **Jacqueline Hortensia Aránguiz Guajardo**.



- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración de la respectiva modificación de contrato de trabajo a plazo fijo, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PAI 179/2023 a partir del **01 de octubre de 2023** y hasta el **31 de diciembre de 2023**.
- 3° **Declárese desierto** el empleo de Asistente Social de apoyo transitorio a la gestión de la Dirección Regional Metropolitana Sur e instrúyase al Departamento de Recursos Humanos realizar un nombramiento facultativo para proveer dicho empleo conforme certificación presupuestaria otorgada en Ficha de Requerimiento de Personal N°210/2023.
- 4° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 5° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA**

DRRHH/ GPG / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.